Sin Vigencia

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA CONSUELO SANDOVAL MEZA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 43-2023, aprobado el 14 de abril de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 18 de abril de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 43-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Nómbrese a la Compañera **Consuelo Sandoval Meza,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de Panamá.**

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el catorce de abril del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31472